



Resolución Administrativa

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Lima, 11 de Septiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 004046-001 y la Boleta S/N , presentados por Doña, Tania CELIS MELENDEZ con el cargo Medico II Nivel 17, Servidora Profesional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante el cual solicita 21 días de Licencia por Enfermedad de los cuales un día es subsidiado.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente justificada de acuerdo al Certificado Médico adjunto el cual es visado por el Medico del Área de Salud Ocupacional.

Estando derivado el expediente por el Área de Control de Asistencia y permanencia de la Unidad de Personal.

Con el visado del área de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por las consideraciones señaladas en el Decreto Supremo N° 009-97-SA; y las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial N°026-2023-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a doña, Tania CELIS MELENDEZ , con el cargo Medico II, Nivel 17, Servidora Profesional del Hospital Nacional Hipólito Unanue Licencia por Enfermedad, siendo responsabilidad del Empleador el pago de los primeros 20 días , según detalle :

Del 26/01/23 al 14 de Febrero

Artículo 2.- **CONCEDER**, Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un periodo de UN (01) día, 31 de Julio del 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ABOG. Braulio Raúl Racz Vau.
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

13 SEP. 2023

El presente documento es una
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

EDAT/UP
SPA/J/ABP

Selena V.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Personal
- Remuneraciones
- Control de Asistencia
- Registro y Legajos.
- Pensiones
- Bienestar
- Interesado
- Archivo

"ESTA CARTELA ESTÁ EN BLANCO"